SG/rr

SERVICIO INSULAR DE DEPORTES
CABILDO INSULAR

A los efectos oportunos, se adjunta Certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016, relativo al "**ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DEL AREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MATERIA DEPORTIVA, TEMPORADA 2015/2016.**".

Arrecife, a 17 de octubre de 2016

El Secretario General del Pleno actuando como Titular del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular,

Francisco Perdomo de Quintana

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. SECRETARIA
ZS - 000994/2016
Día: 18/10/2016 Hora: 11:23:57
2016000994

DON LUIS CELESTINO ARRÁEZ GUADALUPE, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DEL AREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MATERIA DEPORTIVA, TEMPORADA 2015/2016.- A su lectura y por unanimidad, el Consejo de Gobierno Insular acuerda aprobar, declarándose así por la Presidencia, la propuesta suscrita por doña Cristina Patricia Pérez Méndez, Consejera de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 7 de octubre de 2016, de tenor literal siguiente:

*"**INFORME - PROPUESTA DEL AREA DE JUVENTUD DEPORTES Y SEGURIDAD VIAL PARA LA CONCESION DE LA SUBVENCION DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MATERIA DEPORTIVA DE LA TEMPORADA 2015/2016***

*En relación con los expedientes que se relacionan, el funcionario que suscribe tiene a bien **INFORMAR** lo siguiente:*

- *Existencia de crédito adecuado (RC números 2/2016000001187) y suficiente de la Aplicación presupuestaria 341 48901.*
- *No tienen subvenciones pendientes de justificación.*
- *Las subvenciones que se pretenden conceder se encuentran dentro del Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado al que se refiere el Art. 8.1 LG.*
- *Las actividades a financiar tienen por objeto una actividad de interés social (Art. 2.1 c) LGS).*
- *Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 3 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 30 de MAYO de 2016.*
- *Consta solicitudes formuladas en plazo por los interesados. (70 LRJPAC).*
- *Declaración responsable por los interesados (Art. 13 LGS y 26 RLGS), así como documentos acreditativos de la personalidad del solicitante.*

- *Consta de memoria explicativa de la entidad y del proyecto.*
- *Consta presupuesto pormenorizado y desglosado de gastos e ingresos.*
- *Consta en los casos que corresponde de certificados emitidos por las entidades correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias (Hacienda Estatal y Canaria) así como Seguridad Social (en aquellas que superan los 3.000 euros).*
- *Consta documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentadas en caso de no haber sido presentado con anterioridad o suponer una modificación.*

Por tanto y examinada la documentación que integra los expedientes se informa de conformidad la concesión con carácter de Concurrencia Competitiva de las Subvenciones en materia deportiva, dándose traslado a la Intervención General de Fondos para su preceptiva fiscalización con la presente.

Aprobada de FORMA PROVISIONAL la citada propuesta en CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR de fecha 22 de septiembre de 2016.

Transcurrido el plazo previsto en las BASES DE LA CONVOCATORIA en el artículo 8 punto G y su publicación en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página web:

PROPUESTA DE ACUERDO DEFINITIVO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Vista la propuesta emitida por el Órgano Instructor de subvenciones de concurrencia competitiva del Area de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo, de fecha 26 de AGOSTO de 2016, interesando se abone las subvenciones de Concurrencia Competitiva en materia deportiva para deportistas de élite por un importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500,00 €)

Considerando: *Que, por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha informado de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 341 48901 del presupuesto de gastos del ejercicio 2016.*

Considerando: *Que, por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado el expediente y mostrado su conformidad, con fecha _____ de los corrientes.*

Considerando: *Que, Consta de Convocatoria pública aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de 13 de MAYO de 2016 de carácter previo y publicación en el BOP, de fecha 30 de MAYO de 2016.*

Resultando: *El artículo 65.c. del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, estas subvenciones son compatibles con otras subvenciones y ayudas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 55k del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

PROPONGO

Enviar para su aprobación DEFINITIVA en el Consejo de Gobierno Insular la subvención de Concurrencia Competitiva de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500,00 €) en materia deportiva para la Temporada 2015/2016, para que tras ser aprobada por el mismo se proceda a abonar la subvención de Concurrencia Competitiva de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500,00 €), a los interesados que se adjuntan como anexo, que corresponde al periodo transcurrido desde agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, debiendo justificar la misma en un plazo máximo de TRES meses, contados a partir de que haya finalizado el plazo de ejecución del proyecto siendo por lo tanto el 31 de marzo de 2017.

FAVORABLES

DEPORTISTA	CATEGORIA	DEPORTE	CALCULO	CIF
LIONEL VALENTIN MORALES GONZALEZ	GRUPO A	TRIATLON	2.500,00	78541039H
ALEJANDRO COLLADO HERNANDEZ	GRUPO A	JUDO	2.500,00	45535346S
YARITZA CEJUDO ACOSTA	GRUPO A	BOCHA	2.500,00	42413305V
MARIA ROSA SEGARRA PEÑARROYA	GRUPO A	NATACION	2.500,00	37252972X
ALEJANDRO BETHENCOURT FUENTES	GRUPO A	VELA	2.500,00	78826287C
RAUL GARCIA BORJA	GRUPO B	NATACION	1.500,00	43439344 A
SILVIA GARCIA REYES	GRUPO B	GIMNASIA	1.500,00	78586622 S
JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPINOSA	GRUPO C	KICK BOXING	1.000,00	45554807H
BRUNO BINI	GRUPO D	NATACION	500,00	Y3687327G
SYBILLE BOUCHET	GRUPO D	NATACION	500,00	Y4372637Y
JORGE IBAÑEZ CILLERO	GRUPO D	NATACION	500,00	53130553R
CONCEPCION LORENZA HERNANDEZ UMPIERREZ	GRUPO D	BOTXAS	500,00	42914729H

TOTAL SUBVENCIONES **18.500,00**

DESESTIMADAS

GONZALO MORALES QUINTANA	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA NI JUSTIFICACION
JORGE HECTOR GONZALEZ	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
DOMINGO FALERO LASSO	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
RAYCO TABARES ALVAREZ	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
FRANCISCO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	PRESENTADA FUERA DE PLAZO
LAIYIN FRANCISCA LEY TORRES	PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, don Pedro M. San Ginés Gutiérrez, en Arrecife de Lanzarote, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE PRESIDENCIA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE